

SECRETARIA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) informándole que ha vencido el término de los seis (06) meses de suspensión solicitada por las partes en audiencia de marzo seis (06) del año que avanza, para la concreción de acuerdo conciliatorio a que llegaron.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: -15638-40-89-001-2021-00126-00 -EJECUTIVO-
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: YEIMI YOHANA TORRES CAMARGO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que se halla vencido el término de suspensión solicitado por las partes para la concreción del acuerdo conciliatorio celebrado el seis de marzo (06) de marzo del presente año; se les requiere para que informen las resultas del mismo en el término de diez (10) días, a fin de decidir el derrotero que ha de tomar el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SACHICA

Mayo 20 de 2.022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 016 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO